

DIARIO JURIDICO PRIVADO

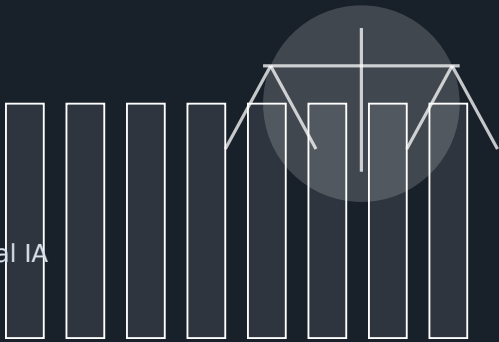
Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

16/07/2026 08:07



EN ESTA EDICION

- 1** Retenciones al agro bajan en serio: cronograma hasta 2028 con sorpresa en biodiésel — Tributario · Nación
- 2** Plan de ARCA: las pymes cuestionan el pago a cuenta y la tasa que no las alivia — Tributario · Nación
- 3** Designación de jueza Ana Juan tras el fallo de Libra — General · Interior del país
- 4** Despidos en alza: el 67% de las empresas argentinas redujo personal — Laboral · General
- 5** Proyecto libertario para modificar la ley de Tierras — Tributario · General
- 6** El estándar profesional del abogado frente a la inteligencia artificial: hacia una redefinición pendiente — General · General

ARTÍCULO DEL DÍA

CPCCN art. 195	Medidas cautelares: procedencia
Texto	Las medidas cautelares podran ser solicitadas antes o despues de deducida la demanda, a menos que de la naturaleza de la medida resulte que esta debe ser previa.
Análisis	La cautelar ante tempus es la herramienta mas poderosa para el litigante: asegura el objeto del proceso antes de que el contrario pueda frustrar la ejecucion. Requiere demostrar verosimilitud del derecho y peligro en la demora. El contracautela es la contrapartida exigida al solicitante.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Sucesiones: busqueda de bienes y mapa del causante

El inventario no empieza con lo declarado por la familia, sino con la verificacion externa.

Tesis editorial. En una sucesion, el primer relato patrimonial suele estar incompleto. La tarea juridica es transformar memoria familiar en mapa verificable de bienes, deudas y cargas.

La búsqueda de inmuebles, inhibiciones, sociedades, automotores y causas abiertas evita particiones defectuosas y omisiones que después generan incidentes.

Cuando hay legados, donaciones, boletos o posesiones, el análisis registral permite anticipar conflictos entre herederos y terceros.

El abogado gana tiempo si desde el inicio ordena jurisdicciones probables y no se limita al último domicilio.

NACIÓN

1**Tributario | La Nación - Retenciones e impuestos**

Retenciones al agro bajan en serio: cronograma hasta 2028 con sorpresa en biodiésel

Lo importante. El Gobierno formalizó la reducción de retenciones al agro, fijó un cronograma de bajas hasta 2028 y hay una sorpresa con un diferencial. El decreto publicado en el Boletín Oficial establece rebajas para granos y derivados de las cadenas de soja, maíz, trigo, cebada, sorgo y girasol, además de algunos biocombustibles y estableció un esquema de disminución gradual desde enero próximo para que se extenderá hasta diciembre de 2028. La medida quedó formalizada mediante el Decreto 423/2026, publicado hoy en el Boletín Oficial.



Dato clave. El Gobierno formalizó por decreto la reducción de retenciones agrícolas con un cronograma descendente hasta diciembre de 2028, y la sorpresa fue la apertura de posiciones arancelarias específicas para biodiésel de soja con derechos de exportación en cero. El Decreto 423/2026 diferencia cultivos de invierno y verano, y extiende las rebajas escalonadas a aceites, harinas, pellets y derivados industriales de soja, maíz, trigo, cebada, sorgo y girasol. Para biodiésel de otras materias primas, la alícuota cae desde el 21 por ciento en 2026 hasta el 13 por ciento en 2028, siguiendo la misma lógica de competitividad de cadenas de valor. El decreto fundamenta la medida en que las retenciones constituyen un impuesto distorsivo, y establece como objetivo final su eliminación total cuando las condiciones fiscales lo permitan. La norma entró en vigencia al día siguiente de su publicación y fue remitida a la Comisión Bicameral Permanente del Congreso para su revisión conforme al procedimiento de decretos delegables. Para el asesor tributario, el...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/economia/el-gobierno-redujo-retenciones-al-agro-y-fijo-un-cronograma-de-bajas-hasta-2028-nid03062026/>

2

Tributario | El Cronista (RSS)

Plan de ARCA: las pymes cuestionan el pago a cuenta y la tasa que no las alivia

Lo importante. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) habilitó un nuevo plan de facilidades de pago destinado a las micro, pequeñas y medianas empresas (Tramos 1 y 2), los pequeños contribuyentes y las entidades sin fines de lucro. El régimen, oficializado a través de la Resolución General 5875/2026, publicada en el Boletín Oficial, permite regularizar obligaciones impositivas, aduaneras y de seguridad social vencidas hasta el 30 de junio de 2026, inclusive.



Dato clave. ARCA publicó la Resolución General 5875/2026 con un plan de pagos para MiPyMEs, pequeños contribuyentes y entidades sin fines de lucro, pero desde la misma CAME cuestionaron la estructura financiera del régimen horas después de su salida. Las micro y pequeñas empresas acceden a hasta 18 cuotas con un pago a cuenta del 5 por ciento, mientras que las medianas tramo 1 y 2 tienen 15 cuotas con el 10 por ciento, y la tasa de financiación mensual es del 2,75 por ciento, superior a la inflación de junio del 1,9 por ciento. El monto mínimo de cada cuota es de 50.000 pesos, se excluyen los planes vigentes y la adhesión cierra el 30 de octubre de 2026. La crítica central es que la tasa igual a los intereses resarcitorios vuelve al plan oneroso, y que el pago a cuenta es inaccesible para empresas con caja comprometida. Desde el punto de vista estratégico, el asesor tributario debe evaluar si conviene esperar un futuro régimen más favorable o acogerse ahora para evitar ejecuciones fiscales y embargos. Quienes se adhieran deben verificar la tasa...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.cronista.com/economia-politica/plan-de-pagos-de-arca-las-condiciones-que-las-pymes-miran-con-lupa-y-quienes-quedan-afuera/>

INTERIOR DEL PAÍS

3

General | Comercio y Justicia (Cordoba)

Designación de jueza Ana Juan tras el fallo de Libra

Lo importante. A doce días del revés judicial a las víctimas del Libragate, el Gobierno nombró a la esposa del juez Martínez De Giorgi en un juzgado no habilitado Apenas doce días después de que la federal firmara una resolución clave que benefició de manera directa al oficialismo en la causa del denominado Libragate, el Gobierno [...] The post Milei designó jueza a Ana Juan tras el fallo de Libra appeared first on Comercio y .



Dato clave. El Gobierno designó a la jueza Ana Juan en un juzgado no habilitado, apenas doce días después de que la federal firmara una resolución clave que benefició al oficialismo en la causa del Libragate. Esta designación genera interrogantes sobre la independencia del poder judicial y la influencia del poder ejecutivo en la designación de jueces. Un abogado litigante podría utilizar esta información para analizar la posible influencia del poder ejecutivo en la designación de jueces y cómo esto podría afectar la independencia del poder judicial.

Lectura de Dra. Mia. Puede ser relevante segun el expediente concreto.

Expediente/juzgado: Órgano: juzgado no habilitado Apenas doce días después de que la federal firmara una resolución clave que

Fuente: <https://comercioyjusticia.info/justicia/milei-designo-jueza-a-ana-juan-tras-el-fallo-de-libra/>

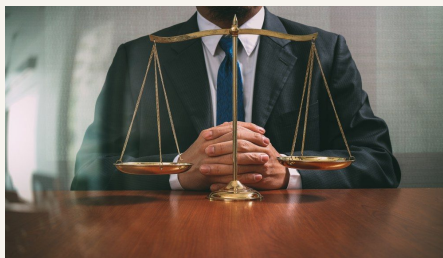
GENERAL

4

General | Microjuris al Día (jurisprudencia comentada)

El estándar profesional del abogado frente a la inteligencia artificial: hacia una redefinición pendiente

Lo importante. Fecha: 13-07-2026 Colección: Doctrina Cita: MJ-DOC-18866-AR||MJD18866 Voces: INTERNET – ABOGADOS – PROFESIONAL – INTELIGENCIA ARTIFICIAL Sumario: I. Cuando el argumento llega antes que el análisis.



Dato clave. Un sector del poder judicial ya funciona con algoritmos que seleccionan, ordenan y anticipan soluciones antes de que el profesional humano abra un expediente. La pregunta que nadie quiere responder en voz alta es si el abogado que usa esas herramientas sigue siendo protagonista de su propia estrategia o se convierte en un curador algorítmico que aprueba lo que una máquina propuso. Oscar M. Vidal publica en Microjuris una doctrina que sacude el consenso tácito de que la tecnología es neutral y que el profesional siempre decide. El trabajo examina cinco hipótesis: que el argumento llega antes que el análisis cuando se delegan tareas de organización del discurso; que la coherencia artificial recompensa la pereza intelectual; que el formato del documento deja de ser una decisión humana; y que el estándar profesional —ese umbral ético y técnico que mide si un abogado actuó bien— necesita una actualización urgente. La tesis central no pide bans ni moratoriums: pide que el profesional entienda qué está delegando, qué está cediendo y qué...

Lectura de Dra. Mia. Puede ser relevante según el expediente concreto.

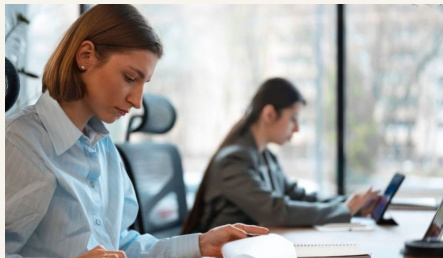
Fuente: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/07/16/doctrina-el-abogado-como-curador-algoritmico-hacia-una-redefinicion-del-estandar-profesional/>

5

Laboral | Perfil (RSS)

Despidos en alza: el 67% de las empresas argentinas redujo personal

Lo importante. Un relevamiento de Bumeran revela un deterioro del mercado laboral en el primer semestre del año. Crecieron las desvinculaciones, se desaceleraron los aumentos salariales y predominan las expectativas cautelosas entre empresas y trabajadores para lo que resta de 2026.



Dato clave. Un relevamiento de Bumeran revela que el 67% de las empresas argentinas redujo personal durante 2026. Esto refleja un deterioro del mercado laboral en el primer semestre del año. Un abogado litigante podría utilizar esta información para asesorar a sus clientes sobre los procedimientos de despidos y cómo negociar con los empleadores en casos de reducción de personal.

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/despidos-en-alza-el-67-de-las-empresas-argentinas-redujo-personal-durante-2026.phtml>

6

Tributario | Ambito Financiero (RSS)

Proyecto libertario para modificar la ley de Tierras

Lo importante. La Cámara alta sesiona este jueves -tras semanas de parálisis por el caso Adorni- y La Libertad Avanza apunta a aprobar y girar a Diputados la ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada. Los cambios a la normativa que establece límites a la venta de tierras en manos de extranjeros genera fuerte resistencia.



Dato clave. El oficialismo se encamina a modificar la ley de Tierras, con un proyecto que busca establecer excepciones a la normativa que limita la venta de tierras a extranjeros. Un abogado litigante podría utilizar esta información para analizar los posibles cambios en la ley y cómo afectarían a sus clientes que están involucrados en la compra o venta de tierras.

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara alta sesiona este jueves -tras semanas de parálisis por el caso Adorni- y La Libertad Avanza

Fuente: <https://www.ambito.com/politica/el-oficialismo-se-encamina-modificar-la-ley-tierras-que-dice-el-proyecto-libertario-n6299832>